

## VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - Nº 155145-6 - Fichero Nº 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 02984; y

## CONSIDERANDO:

Que los Señores Sisinio Caporalini y Roberto Luciano Caporalini, han solicitado por nota de fecha 08 de noviembre de 1995 y que consta como folio 1 del expediente mencionado en autos, la incorporación de un terreno de su propiedad localizado en la Zona Suburbana a la Zona Urbana y que comprende parte de las Concesiones 342, 357 y 358.—

Que el pedido se funda en posibilitar la subdivisión del terreno a fin de gestionar su urbanización.-

Que las Secretarías de Obras Públicas y Privadas y la de Planeamiento y Servicios Públicos, a través de las Oficinas Técnicas, aconsejaron acceder a lo solicitado con la condición de respetar razones de índole urbanísticas estableciendo restricciones al dominio al ser tratados, los terrenos, como extensión de las Villas aledañas "Aero Club" y "Los Alamos".-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

- Art. 1º) Incorpórase a la Zona Urbana del Municipio de Rafaela, a la fracción de terreno perteneciente a partes de las Concesiones 342, 357 y 358; delimitada: al Norte por traza de vías férreas; al Sur por calle pública denominada "Los Jacarandáes" y al Este la traza de la Ruta Nacional Nº 34 "Gral. Martín Miguel de Guemes".-
- Art. 2º) Establécese que, sobre la fracción deslindada en el artículo anterior, regirán las obligaciones y restricciones al dominio definidos por los Decretos Nros. 3274, 9385 y su modificatorios Nº 11802, y lo atinente a Uso del Suelo, normativa edilicia y retiros de Línea Municipal de Edificación (L.M.E.) dado por Decretos Nros. 3788, 9399 y 9414.-
- Art. 3º) Impónese que el proyecto de urbanización que se presente para su aprobación, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2588.-
- Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Registrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiocho días del mes de/diciembre de mil novecientos no venta y cinco.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI Secretaria Concejo Municipal de Raíaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA